

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL  
CAUCA

SUSTANC. No. 573

PROCESO : 76-001-33-33-007-2013-00287-01  
ACTOR : MARIA JAZMIN OSORIO  
SANCHEZ  
DEMANDADO : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC  
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, nueve (9) de junio de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 192 al 193) contra la Sentencia N° 070 del 13 de abril de 2015, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Cali - Valle (fls. 178 al 188 reverso), mediante la cual se negaron a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE

  
**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada

JUN 12 2015  
08

